

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PREGIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre  
 Provincia... 8'50 „ „  
 Extranjero.. 10'00 „ „

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

# BOLETIN



# OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

**Código Civil.**— Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, à los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.— Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.**— Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.— Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

## Comandancia de Marina de El Ferrol

BRIGADA DE EL FERROL

TROZO DE RIBADEO

RELACION NOMINAL foliada y filiada de los incriptos de este trozo que cumplen 20 años de edad en el próximo de 1912, pertenecientes à la provincia de Oviedo.

Folio de inscripción.	Idem de disponibles	NOMBRES Y APELLIDOS	PADRES	NATURALEZA	VECINDAD	NATURALEZA		
						Día	Mes	Año
20 de 1908	2	Amador Sanchez Piñeiroa	José y Teresa	San Juan de Moldes	Castropol	12	Enero	1892
50 de 1896	5	Casiano Carlos Méndez Piñeiroa	Sebastián y Victoriana	Tapia	Tapia	29	„	„
16 de 1907	7	Emiliano Antonio Fernandez Arias	José y Evangelina	Idem	Idem	28	Febrero	„
62 de 1906	12	José María García Martínez	José Ramón y Generosa	Mundiña (Abres)	Abres	20	Mayo	„
14 de 1909	15	Marcial Venancio González Méndez	Venancio y Valeria	Tapia	Tapia	31	„	„
46 de 1907	21	Ramiro González López	Ramón y Eusebia	Figueras	Figueras	8	Julio	„
82 de 1909	24	Eulogio Antonio López Teijeiro	José María y Virginia	Barres (Castropol)	Barres	30	„	„
23 de 1908	25	Domingo Acevedo Martínez	Ramón é Isidora	Castropol	Castropol	23	Agosto	„
12 de 1909	33	Ramón Lanza Maseda	Ramón y Dolores	Tapia	Tapia	17	Octubre	„
4 de 1908	34	Pedro José García Presno Arias	José Antonio y Carmen	Castropol	Castropol	24	„	„
68 de 1909	36	José Antonio García Martínez	Domingo y Josefa	Tapia	Tapia	28	„	„
17 de 1909	39	Enrique María Caraduje Díaz	José y María	Pasarón (Castropol)	Pasarón	10	Noviembre	„
26 de 1910	42	Manuel Suarez Mendez	José y Esperanza	Barres	Barres	3	Diciembre	„
53 de 1907	48	Ramón Monteserin Díaz	Antonio y Luisa	Figueras	Figueras	21	„	„
12 de 1910	49	Francisco Madarro García	Antonio y Modesta	Idem	Idem	23	„	„
15 de 1910	50	Wenceslao Méndez Martin	Miguel y Esperanza	Tapia	Tapia	28	„	„
51 de 1909	52	Robustiano Sanjulián Martínez	Pedro y Ramona	Pau da Cruz (Abres)	Abres	31	„	„

INSCRIPTOS QUE CUMPLEN 19 ANOS

47 de 1907	3	Miguel Pérez Méndez	Antonio y Antonia	Figueras (Castropol)	Figueras	23	Marzo	1893
54 de 1903	4	Inocencio Gallo Mastache	Gumersindo y Matilde	Abres	Abres	7	Mayo	„
28 de 1906	7	Fernando Pérez Rivero	Joaquin y Modesta	Figueras	Figueras	20	„	„
23 de 1911	9	Federico Otero Rodríguez	Manuel y Generosa	Abres	Abres	27	„	„
8 de 1908	12	Modesto Fernández López	José Antonio y Josefa	Figueras	Figueras	18	Julio	„
28 de 1911	14	Claudio Rico Reygada	Manuel y Josefa	Castropol	Castropol	9	Septiembre	„
28 de 1903	17	Gervasio Berdiales Pérez	Manuel y Esperanza	Tapia	Tapia	16	„	„
20 de 1910	19	Jesús M.ª José Rodríguez Martínez	Laureano y Carmen	Idem	Idem	5	Octubre	„
19 de 1910	20	Manuel Espina Martínez	José y Leandra	Abres	Abres	6	„	„
4 de 1909	21	Francisco M.ª Ant.º Legaspi Oroza	Ramón y Francisca	Castropol	Castropol	7	„	„
48 de 1907	24	Ramón Cecilio Díaz Nuño	Ramón y Josefa	Idem	Idem	22	Noviembre	„
5 de 1910	25	Juan F.º Cecilio Vazquez Miranda	Benjamin y Aurelia	Idem	Idem	22	„	„
9 de 1910	29	Jesús Amor López	José y Generosa	Abres	Abres	18	Diciembre	„
6 de 1909	30	Venancio López Fernández	Ladislao y Rita	Figueras	Figueras	22	„	„

Junta Municipal del Censo Electoral  
DE OVIEDO

Relación de los electores de este término municipal á quienes corresponde formar parte de las Mesas electorales como Presidentes ó suplentes durante el presente año y el próximo de 1912:

Distrito primero.—Consistoriales

Sección primera

Presidente: D. José Manjosa Valdés  
Suplente: D. José Gonzalez Alegre

Sección segunda

Presidente: D. Fermin Posada García  
Suplente: D. Valentin Junquera Huergo

Sección tercera

Presidente: D. José Madera García, de Olloniego  
Suplente: D. Rafael Llana, de idem

Sección cuarta

Presidente: D. Miguel Madera, de Tudela  
Suplente: D. Celestino Llana, de Anieves

Distrito segundo.—Escuela Normal

Sección primera

Presidente: D. José Pérez Gonzalez  
Suplente: D. Isidro García Fernandez

Sección segunda

Presidente: D. Felipe Muñoz Blanco  
Suplente: D. Antonio Llano Florez

Sección tercera

Presidente: D. Enrique Madera Fernandez  
Suplente: D. Cecilio Fanjul Villa, de Box

Sección cuarta

Presidente: D. Celestino Martinez, de Cortina  
Suplente: D. Nicolás Llana, de Manzana

Distrito tercero.—Santa Clara

Sección primera

Presidente: D. Severino Julián Miranda  
Suplente: D. Ramón de la Losa Prieto

Sección segunda

Presidente: D. Ramón Telenti Perez  
Suplente: D. Juan Lozano Miranda

Sección tercera

Presidente: D. Francisco Puerta Sanchez, de Arcos  
Suplente: D. Benigno Llanes, de idem

Sección cuarta

Presidente: D. Juan Gualberto Río, de Estación  
Suplente: D. Blas Luengo Reyes, de Arcos

Distrito cuarto.—San Vicente

Sección primera

Presidente: D. Ramón Martinez Sierra, de Azeárraga  
Suplente: D. Urbano Lasúrtegui, de Carretera de Gijón

Sección segunda

Presidente: D. Manuel Martinez Alvarez, de Tenderina  
Suplente: D. Gumersindo Lopez Conde, de Vega

Sección tercera

Presidente: D. Joaquin Madera García, de Pereda  
Suplente: D. Carlos Fernandez Pello, de idem

Sección cuarta

Presidente: D. Melquiades Martinez, de Colloto  
Suplente: D. Isidoro Carballo, de idem

Distrito quinto. Escuelas Quintana

Sección primera

Presidente: D. Calixto Marqués Suarez  
Suplente: D. Maximino Llana Alonso

Sección segunda

Presidente: D. Cayetano Meana  
Suplente: D. José M.<sup>a</sup> Iglesia Fernandez

Sección tercera

Presidente: D. Ciferino Felaez Tejero, de Villaperez  
Suplente: D. Ramón Llano Rivera, de idem

Distrito sexto.—Santo Domingo

Presidente: D. Joaquin Maquivar  
Suplente: D. Ciriaco Balbin Valdés

Sección segunda

Presidente: D. Maximino Martinez Muñoz, de Las Mazas  
Suplente: D. Manuel Lorenzo Gonzalez, de La Cabaña

Sección tercera

Presidente: D. Segundo Visier Menes  
Suplente: D. Felipe Casaprima

Distrito séptimo.—San Lázaro

Sección primera

Presidente: D. Francisco Rodriguez y Suarez  
Suplente: D. José Gonzalez Cabal, de Manjosa

Sección segunda

Presidente: D. Vicente Martinez Suarez, de Manjosa  
Suplente: D. León Alvarez, de idem

Sección tercera

Presidente: D. Francisco Rodriguez, de Villabona  
Suplente: D. Atanasio Fernandez Fernandez, de Santa Marina

Sección cuarta

Presidente: D. Maximino Martinez, de Priorio  
Suplente: D. José Fernandez Pravia, de idem

Distrito octavo.—Trubia

Sección primera

Presidente: D. Benjamin Martinez, de Cataluña  
Suplente: D. Antonio Lopez Menendez, de Trubia

Sección segunda

Presidente: D. José Reguera Ugalde, de Fábrica  
Suplente: D. José María Lopez Losada, de Comercio

Sección tercera

Presidente: D. Ramón Martinez Suarez, de Pintoria  
Suplente: D. Modesto Fuente Lopez, de Fábrica

Oviedo, 23 de Octubre de 1911.—  
El Presidente, Carlos Secades.

R. al núm. 4.352

DE CANDAMO

D. Manuel Pelaez Florez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Candamo.

Certifico: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 16 de Septiembre de 1907 y según sesión celebrada al efecto, la Junta municipal del Censo electoral de este término que ha de funcionar en el bienio de 1912-1913, se compone de los individuos siguientes:

Presidente, D. Arturo Pelaez Valles, vocal elegido por la de Reformas sociales.

Vicepresidente, D. Manuel Cuervo Fernandez, Concejal.

Suplente, D. José Rodriguez Fernandez.

Vocal, D. Carlos Lopez Sierra, Exjuez municipal.

Suplente, D. Romero Fernandez Lopez, Exjuez municipal.

Vocal, D. Nicolás Fernandez Martinez, contribuyente por inmuebles.

Suplente, D. Francisco García Río, por idem.

Vocal, D. Félix Lopez Menendez, por idem.

Suplente, D. Benito Fernandez Gonzalez, por idem.

Vocal, D. Rafael Diaz Rato, contribuyente por industrial.

Vocal, D. Alvaro Fernandez Gonzalez, por idem.

No se han nombrado suplentes en los vocales por industrial, por que no los hay que tengan voto para compromisarios en la elección de Senadores.

Para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia expido la presente en Candamo, 6 de Octubre de 1911.—Manuel Pelaez.—Por su mandato, el Secretario, Ricardo Gonzalez.

R. al núm. 4.351

DE IBIAS

D. Estandislo Villanueva Barrero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Ibias.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta referida Junta en el día de ayer, resultaron elegidos vocales para el próximo bienio de 1912 á 1913, don Manuel Barrero Florez y D. Domingo Fernandez Uria, de entre los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, con voto para nombrar Compromisarios en las elecciones de Senadores, siendo suplentes D. Ramón Abello Cangas y D. Higinio Arias Valledor.

Asimismo resultaron elegidos como mayores contribuyentes por industrial é impuesto de utilidades y que tienen voto para compromisarios en las elecciones de Senadores, D. Estandislo Villanueva Suarez y D. Hortensio Digón Orallo, y como suplentes D. José Ramón Alvarez Lopez y D. Ramón del Valle Vallina.

Igualmente se hace constar que el Concejal á quien corresponde ser primer Vicepresidente por haber obtenido mayor número de votos en elección popular, según la certificación que se tiene á la vista, es D. Francisco Martinez Bueta, y el que le sigue en votos es D. Manuel Fernandez Mendez; y

finalmente que el exjuez municipal más antiguo es D. Enrique de Cangas Valledor, y el que le sigue D. Constantino Barrero Lopez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el Sr. Presidente en San Antolín de Ibias á 23 de Octubre de 1911.—Estandislo Villanueva.—Visto bueno.—Celestino Suarez.

R. al núm. 4.377

DE GRADO

D. Armando Rodriguez Longoria, Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de Grado.

Hago saber: Que para formar parte de esta Junta en el próximo bienio han sido designados como vocales D. José Villazón Fernandez, en concepto de Concejal, que ha obtenido mayor número de votos, hecha exclusión del Alcalde y Tenientes, de los dos Concejales que en la actualidad constituyen la Junta y como suplente D. Manuel Diaz Miranda que sigue en votos al anterior; D. Enrique Valdés Solís, en concepto de Exjuez municipal más antiguo, hecha exclusión de D. Victor Heres Palacio, que en la actualidad forma parte de la Junta; no se designa suplente por no lo haber en iguales condiciones; D. Alonso Patallo y D. Francisco Alvarez Rivera, elegidos por sorteo de entre los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, y como suplentes de los mismos D. José Sarra-so y D. Francisco Tamargo Miranda; D. Juan Longoria y D. Alfonso Rodriguez, elegidos por sorteo de entre los mayores contribuyentes por industrial, impuesto de utilidades de minas, y como suplentes D. Oscar R. Longoria y D. Antonio Rodriguez, elegidos en igual forma.

Y para que conste y pueda ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos de las reclamaciones que indica el art. 12 de la Ley Electoral, libro el presente en Grado á doce de Octubre de mil novecientos once.—A. Rodriguez.—El Secretario, Benito Suarez Valdés.

R. al núm. 3.375

DE RIBADESELLA

D. Pedro Vega Crespo, Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral de Ribadesella.

Certifico: Que en la reunión celebrada en el día de hoy para dar cumplimiento á la Ley de 8 de Agosto de 1907, la Junta Municipal del Censo Electoral de este término para el próximo bienio de 1912 á 1913 la formarán los señores siguientes:

Presidente, D. Manuel Celorio Junco, reeligido por la Junta local de Reformas Sociales.

Vocales, D. José Blanco Junco, Concejal de mayor número de votos, y su suplente D. José Ruisanchez Fuentes.

D. Raimundo Cifuentes Llano, Comandante retirado.

D. Benigno Blanco Junco y D. Gonzalo Valle Perez, mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, y sus suplentes D. Bernardo Llano Gonzalez y D. José Martinez Diaz.

D. Basilio Peña Rodriguez y don Rodrigo Perez Llera, por industrial, impuesto de utilidades ó de minas, y sus suplentes D. Eustasio Larelo Valle y D. Vicente García Liñero.

Y para su inserción en este periódico oficial de la provincia libro la presente que firmo con el V.º B.º del señor Presidente en Ribadesella, Octubre veinticuatro de mil novecientos once.—Pedro Vega.—V.º B.º.—El Presidente, Manuel Alonso.

R. al núm. 4.374

#### DE GIJON

D. Antonio del Valle y Alvarez, Secretario de la Junta municipal, del Censo electoral de Gijón.

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada por esta Junta para la renovación bienal de cargos, es del tenor siguiente:

«En la villa de Gijón, siendo la hora de las once de la mañana del día 1.º de Octubre de 1911, se reunió en el Salón capitular de estas Consistoriales, previa citación personal, la Junta municipal del Censo electoral, convocada para dar cumplimiento al artículo 11 de la vigente Ley, que previene la forma en que ha de procederse á la renovación de cargos, por consecuencia de la caducidad del período bienal.

Asistieron los Sres. Vicepresidente y Presidente en funciones, D. Alfredo Gonzalez Valdés, Vocales D. Joaquín Escalera y Blanco, D. Prudencio, de Monasterio, D. Faustino Alvargonzalez y D. Ceferino Fernandez, juntamente con el infrascrito Secretario.

Abierta la sesión, de orden del señor Presidente se dió lectura de los artículos de la Ley relacionados con el objeto de la convocatoria.

El Sr. Presidente hizo saber á la Junta que para cumplir lo que previene la Ley en punto á la renovación de cargos, había dirigido comunicaciones á las Comandancias Militar de la Plaza y de Marina de la provincia, suplicándoles informasen á la Junta respecto á los Jefes retirados del Ejército y de la Armada llamados por su categoría y antigüedad á sustituir á los que actualmente ejercen las funciones de Vocales con dicha representación, así como otra al Sr. Alcalde preguntándole cuáles son los Presidentes ó Síndicos de los Gremios industriales que sigan en importancia de número de asociados á los de Comisionistas y Barberos, para entrar á sustituir en la Junta á sus antecesores.

Agregó el Sr. Presidente que se habían recibido las oportunas contestaciones, de las cuales se dió lectura acto seguido y por las que resultaba que los Jefes retirados del Ejército de más categoría y antigüedad eran D. Herenegildo Tuya Gonzalez, Teniente Coronel, y D. Pedro Foyos Martinez, Comandante; los Presidentes ó Síndicos de Gremios industriales los correspondientes en su día al de Abogados y al de Ultramarinos.

En cuanto al Concejal de mayor votación y al que le sigue en este orden, manifestó el Sr. Presidente que debiendo verificarse la elección para la renovación de los Ayuntamientos, antes de constituirse la Junta era necesario esperar á que se verifique dicha elección para que la designación recaiga en quienes en realidad correspondan.

Seguidamente se procedió al sorteo de los dos mayores contribuyentes y sus suplentes por inmuebles, cultivo y ganadería con voto de Compromisarios para la elección de Senadores.

Al efecto, se encantararon en una

urna las papeletas correspondientes á los 120 mayores contribuyentes de que consta la lista oficial del corriente año, formada con arreglo al artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, exceptuando los nombres de los que figuran como Vocales de la Junta en el presente bienio en concepto de tales mayores contribuyentes.

Extraídas de la urna por el Sr. Presidente las papeletas necesarias, resultaron elegidos por este orden:

Vocales: D. Avelino Sanchez del Río y D. Agustín G. Crespo.

Suplentes: D. Domingo Gonzalez y Gonzalez y D. José Suarez García.

Y conformándose la Junta unánimemente con unas y otras designaciones, se dió por terminada la sesión, de la cual se levanta la presente acta, que firman con el Sr. Presidente los Vocales concurrentes á la reunión y que yo Secretario doy fé.

Para que así conste y á los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que visa el Sr. Presidente de la Junta, en Gijón á 3 de Octubre de 1911.—El Secretario, Antonio del Valle.—Visto bueno.—El Presidente en funciones, Alfredo Gonzalez.

R. al núm. 4.147

### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Siero

##### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio que señala el artículo 50 de la misma, á los deudores D. Carlos Fanjul, D. Luciano Rodriguez, D. José Antonio Rodriguez, doña Rosa Sanchez, D. Perfecto Antuña, D. Angel Fal, D. José Suarez Fal y D. José Arbesú Cuesta, residentes en las parroquias de La Carrera, Pola, San Juan de Arenas, Feleches y Santa Marina, respectivamente, por débitos á la Administración de Consumos de este término.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Instrucción.

Pola de Siero, Octubre 21 de 1911.—El Alcalde, Celestino Miranda.

R. al núm. 4.359

#### Alcaldía de Ribera de Arriba

D. Melchor Suarez y Suarez, Alcalde de Ribera de Arriba.

Hago saber: Que formada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este concejo, para el año próximo de 1912, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de diez días, á fin de que los que se crean perjudicados presenten dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ribera de Arriba y Octubre 24 de 1911.—Melchor Suarez.

R. al núm. 4.356

#### Alcaldía de Mieres

D. Vicente Fernandez Herrero, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que esta Corporación municipal acordó sacar á pública subasta las obras para la cubrición del arroyo de Ubriendes, en el trozo comprendido entre los Cuarteles de Cortina y la carretera de Adanero á Gijón.

Y para el debido cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción para la contratación de los servicios municipales de 24 de Enero de 1905, se hace saber al público para que en el término de diez días se presenten en esta Alcaldía todas las reclamaciones que se crean pertinentes contra dicha subasta, advirtiéndose que pasado el citado plazo no será admitida ninguna.

Mieres, 20 de Octubre de 1911.—El Alcalde, V. Fernandez.

R. al núm. 4.361.

#### Alcaldía de Cabranes

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, la matrícula de subsidio industrial para el próximo año de 1912; durante el expresado tiempo pueden los contribuyentes examinarla y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cabranes, 19 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Jesús Arango.

R. al núm. 4.360

#### Alcaldía de Ribera de Arriba

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el trimestre último, que comprende los meses de Julio, Agosto y Septiembre, formado en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 109 y á los efectos del 171 de la vigente Ley municipal, aprobado en sesión del día siete del actual.

Sesión del día 1.º

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en el último trimestre.

La Corporación queda enterada de haberse satisfecho en la Tesorería de Hacienda de la provincia el primer semestre del actual año y los atrasos á la *Gaceta de Madrid*.

Se acordaron varios pagos.

Sesión del día 8

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerdan varios pagos con cargo á los capítulos 1.º y 3.º y artículos 3.º y 5.º.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acuerda conceder un voto de gracias y confianza por su comportamiento al Secretario del Ayuntamiento.

Sesión del día 15

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de un oficio de la Comisión Mixta de Reclutamiento referente á la apelación del mozo Angel Hévia Arenas, se acuerda informar ratificándose en el acuerdo tomado sobre el particular.

Visto lo propuesto de transferencia de crédito formado por la Comisión de Hacienda, se acuerda transferir del ca-

pítulo 5.º art. 1.º la cantidad de 750 pesetas al capítulo 6.º art. 1.º; del mismo capítulo 5.º art. 1.º 181 pesetas al capítulo 1.º art. 4.º; acordándose por último su exposición al público.

Sesión del día 22.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta de una instancia presentada por D. Fermin Gonzalez Iglesia en queja de un muro que amenaza ruina, se acuerda nombrar una Comisión para que informe sobre el particular.

Sesión del día 29

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda nombrar comisionado de este Ayuntamiento para la entrega en Caja al Secretario de este Ayuntamiento, D. Nemesio Ulloa García, siéndole de abono los gastos de viaje con arreglo al capítulo de imprevistos.

Sesión del día 5 de Agosto

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta del estado en que se halla el recurso entablado entre los aumentos por instrucción pública, se acuerda autorizar á D. Melchor Suarez y Suarez para que con el Alcalde represente á la Corporación.

Sesión del día 12.

Fué aprobada el acta de la anterior.

La Corporación queda enterada de haber sido aprobado por el Ilustrísimo Sr. Gobernador civil el expediente de transferencia de créditos, como asimismo de haber ingresado el Rematante de Consumos el tercer trimestre de su arriendo y haberse satisfecho en la Hacienda el cupo correspondiente.

Entrando en la orden del día, se acuerda ejecutar por Administración las obras para el arreglo de los locales escuelas de Palmar y Tellego y Casa Consistoriales, á tenor de lo dispuesto en el caso 1.º del art. 41 del Reglamento de 24 de Enero de 1905.

Sesión del día 19

Fué aprobada el acta de la anterior.

La Corporación queda enterada de la circular del BOLETIN OFICIAL, número 188, respecto á cédulas personales, acordando se haga público el plazo de recaudación voluntaria de cédulas.

Sesión del día 26

Fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta por el Alcalde Presidente de hallarse formado el proyecto de presupuesto para el año de 1912, se acuerda prestarle su aprobación y exposición al público á los efectos del artículo 146 de la vigente ley Municipal.

#### MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 2

Fué aprobada el acta de la anterior

Dada cuenta de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de cédulas personales, se acuerda distribuir á domicilio las hojas declaratorias para la formación del padrón.

A tenor de lo dispuesto en la vigente ley de Contabilidad y Real orden é Instrucción de 5 de Octubre 1883 y artículo 166 de la vigente ley Municipal, se acordó nombrar una Comisión de

señores Concejales para que vigilen las obras que por administración ejecute el Ayuntamiento.

Por último y dada cuenta de una instancia que suscriben varios vecinos de Bueño, sobre interrupción de aguas polables por el dueño de la mina llamada «Rejunta», se acuerda nombrar una Comisión para que emita informe.

Sesión del día 9.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta del informe emitido por la Comisión nombrada en la sesión última, se acuerda oficiar al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Santander para la notificación del dueño de la mina «La Rejunta» concediéndole un plazo de quince días para que reponga á su verdadero estado el caudal de aguas de la fuente del mismo nombre.

Por último, dada cuenta de la relación de gastos efectuados en la presente semana en el local Escuela de Palomar, que asciende á la suma de 212,50 pesetas, se acuerda prestarle su aprobación y su exposición al público á los efectos del artículo 166 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 16

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerdan varios pagos referentes á los gastos ocasionados en el local Escuela de Palomar, que fueron aprobados en la última sesión con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º

Dada cuenta de una instancia que suscriben varios vecinos de Bueño, se acuerda nombrar una Comisión.

Dada cuenta de la relación de gastos ocasionados en la presente semana en la obra del local Escuela de Palomar, cuya suma asciende á 132,65 pesetas, se acuerda prestarle su aprobación y exposición al público,

Sesión del día 23

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acuerda el pago de los gastos aprobados en la última sesión, referentes á la obra de la Escuela de Paloma.

En vista del informe emitido por la Comisión nombrada en la última sesión, se acuerda oficiar á D. Faustino Fernandez, Vazquez, vecino de Cueno, para que en el plazo de diez días reponga á su verdadero estado el camino objeto de queja.

Por último, dada cuenta de la relación de gastos en la presente semana en las obras que por administración se ejecutan en la Casa Consistorial y cuyo importe asciende á la suma de 144,10 pesetas, se acuerda prestarle su aprobación y exposición al público, á los efectos del artículo 166 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 30

Fué aprobada el acta de la anterior

La Corporación queda enterada de haber sido autorizado el presupuesto municipal formado para el año próximo de 1912, según oficio y ejemplar del Ilustrísimo señor Gobernador civil de fecha 27 del actual.

No habiéndose presentado reclamación alguna ante la relación aprobada en la última sesión, se acuerda su pago en la forma que en la misma se detalla.

Se acuerdan varios pagos.

A D. Nemesio Tielve García, Secretario del Ayuntamiento, su haber del tercer trimestre que hoy vence.

Por último, y dada cuenta de la relación de gastos ocasionados en la presente semana de las Casas Consistoriales y sus dependencias y cuyo importe asciende á la suma de sesenta y una pesetas con noventa céntimos, se acuerda prestarle su aprobación y exposición al público á los efectos del artículo 166 ya citado.

Ribera de Arriba y Septiembre 30 de 1911.—El Secretario, Nemesio Ulloa García.

La Corporación en sesión de hoy día siete de Octubre acordó aprobar el precedente extracto.—El Secretario, Nemesio Ulloa García.—V.º B.º—El Alcalde, Melchor Suárez.

R. al núm. 4 207

## SECCION JUDICIAL

### Juzgado de Belmonte

#### Cédula de emplazamiento

En la demanda de mayor cuantía propuesta por D. Ramón Rodríguez Martínez, vecino de Salas, contra don José García Bravo, ausente con paradero ignorado, sobre pago de pesetas, por el Sr. D. Emilio Gomez y Fernandez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia de nueve del corriente, á petición del actor tuvo por acusada la rebeldía á dicho demandado por no haber comparecido al primer llamamiento, mandando hacerle un segundo en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca la mitad del término fijado entonces.

En su consecuencia, por medio de la presente cédula se emplaza por segunda vez al referido demandado don José García Bravo, ausente con paradero ignorado, para que dentro de quinto día, contado desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca en los autos indicados, personándose en forma si viere convenirle.

Belmonte, Octubre diecinueve de mil novecientos once.—El Secretario, José M. Ramirez.

R. al núm. 4.369

### Juzgado de Cangas de Onís

#### Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia accidental de este partido, en la demanda ordinaria de mayor cuantía promovida por el Procurador D. Pío Perez en nombre de D. Venancio Diaz Muñiz, como tutor de los menores don Pedro, D. Ramón, D. José Manuel y D.ª Esperanza Muñiz Sanchez, vecinos de San Juan de Beleño, término municipal de Ponga, sobre reclamación de cantidad, ha acordado por providencia del día de ayer se emplaza al demandado D. Antonio Toribio Valle, vecino de Cadenaba y ausente en la actualidad de ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca y se persone en forma en el referido juicio, pues en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que tenga lugar el emplaza-

miento acordado, libro la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cangas de Onís á siete de Octubre de mil novecientos once.—El Secretario judicial, Licenciado Ceferino Florez.

R. al núm. 4.372

### Juzgado de Avilés

D. Isidro de Castejón y Martínez de Velasco, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber: Que á instancia del Procurador D. Angel Planco Fuentetaja, en nombre de D. Wenceslao Suárez Alvarez, casado, mayor de edad, labrador y vecino de la parroquia de San Cristóbal de Entreviñas, en este concejo, se dictó auto firme el catorce de Agosto último, declarando en concurso necesario de acreedores á D. Antonio Suárez Alvarez y su hijo D. Juan Suárez Campa, también casados, mayores de edad, labradores y de la misma vecindad, lo que se hace público á medio del presente edicto, previniéndose que nadie haga pagos á los concursados bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario D. Francisco Rodríguez Campa, viudo, de setenta y dos años de edad, propietario y vecino de la expresada parroquia de San Cristóbal, ó á los Síndicos luego que estén nombrados.

Al propio tiempo se cita por edictos que se publican y fijan en los estrados de este Tribunal y que se insertan en los periódicos locales y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á los acreedores que existiesen y que son desconocidos, á fin de que se presenten en el mencionado juicio de concurso con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca á junta general para el nombramiento de Síndicos en el día veintiocho de Noviembre próximo venidero y hora de las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Avilés á dieciocho de Octubre de mil novecientos once.—Isidro de Castejón.—El Secretario, Constantino S. Graiño.

R. al núm. 4.373

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes dá la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

MENENDEZ BARBON, Ramón, hijo de Carlos y de Eulalia, natural de Villatre, concejo de Tameza, soltero, sirviente, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Cubia, término municipal de Grado, procesado

por hurto, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Belmonte.

4.363

## CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

SANZ, Mariano, y OLMEDA, Domingo, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Siero dentro de quinto día á fin de prestar declaración en causa por desacato.

4.365

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

El jueves, 19 del corriente se extravió una burra que se hallaba pastando en un prado de San Miguel de la Barrera, desconociéndose el rumbo que tomó, aunque se presume haya venido camino de Oviedo, en busca de la cría, que fué vendida junto al felato de la Tenderina, cerca de una casa en construcción.

La burra tiene las señas siguientes: color blanco, cola un poco corta, de leche, lleva una cabezada en buen uso.

La persona que sepa el paradero de la expresada burra, ó la tenga en su poder, puede manifestarlo ó entregarla en la casa de Adriano Sánchez, vecino de San Miguel de la Barrera, quien abonará los gastos originados.

### ALLANDE

Del pueblo de Caleyó, de este concejo, desapareció el día once del actual, y de la propiedad de D. Ramón Peña Collar, una vaca color castaño-claro, astas abiertas, una cadeua con una campanilla al cuello, baja de cola, de unos doce años de edad, tiene en el cuello y lado izquierdo un lobanillo.

Lo que se anuncia en este diario oficial para que el que tenga conocimiento de dicha res o participe á su dueño quien pagará daños y demás gastos.

Pola de Allande, Octubre 16 de 1911. El Alcalde en funciones, José Valledor.

R. al núm. 4.284-4

### LENA

Desde el día 15 del corriente mes se halla depositada una yegua de dueño desconocido en poder de José Baquero de La fuente, vecino de San Feliz, que se encontró haciendo daños en fincas particulares y tiene las señas siguientes:

Edad 10 años, alzada 6 cuartas, color negro, crin y cola largas, una estrella en la frente y una raya blanca en el labio superior.

Pola de Lena 23 de Octubre de 1911.—El Alcalde, Isidro Cienfuegos.

R. al núm. 4.357-1